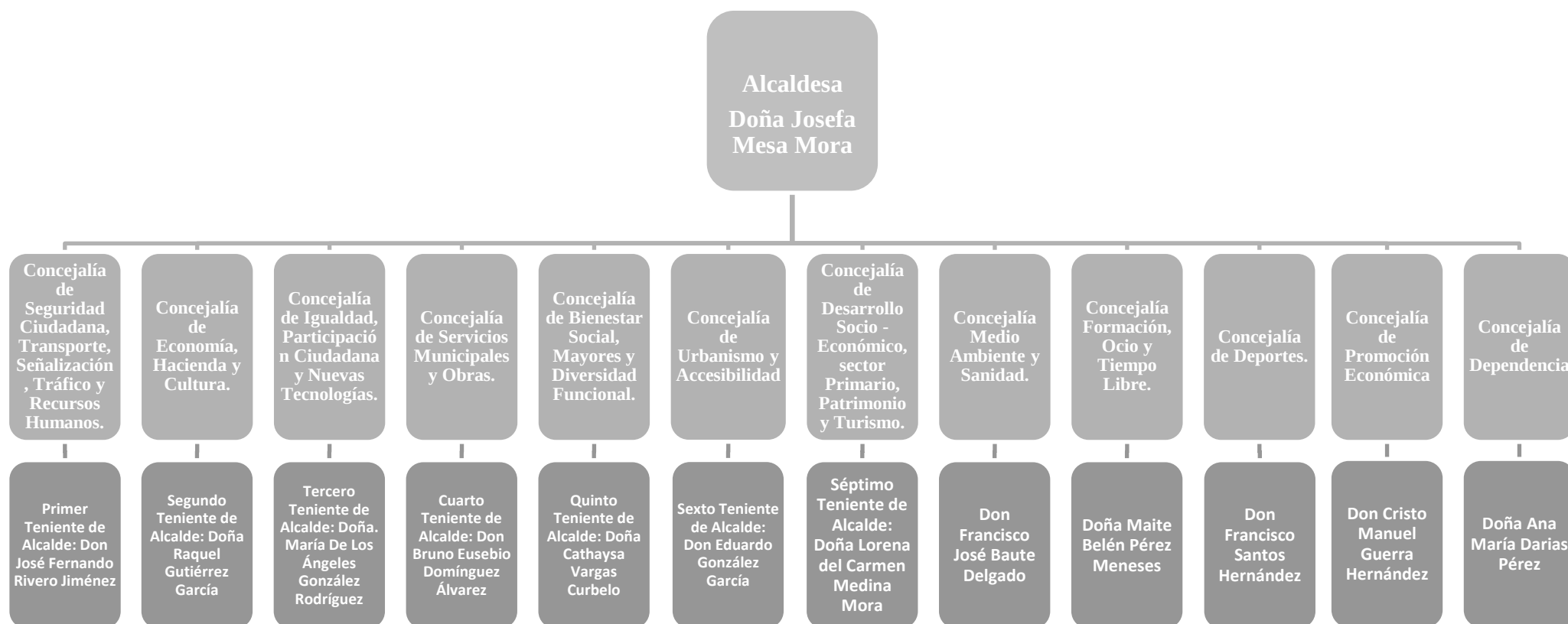




CONCEJALÍA	FUNCIONES / COMPETENCIAS
Concejalía de Seguridad Ciudadana, Transporte, Señalización, Tráfico y Recursos Humanos.	- Policía. - Seguridad en lugares públicos. - Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas y caminos rurales. - Colaboración con la policía judicial. - Orden público, situaciones extraordinarias de emergencia. - Protección Civil. - Bomberos Voluntarios. - Tramitación de expedientes de la competencia municipal en materia de transporte. - Coordinación del servicio de transporte urbano prestados por la empresa TITSA en el municipio y conexiones con los municipios limítrofes. - Dirección, inspección, control de toda la actividad desarrollada por el personal del Ayuntamiento, con independencia de la concejalía donde estos desempeñen su función. - Diseño y aplicación de las actividades de política de personal. - Elaboración de la Oferta de empleo público. - Plantilla, escalafones y sus modificaciones. - Elaboración y tramitación de la Relación de Puestos de Trabajo. - Elaboración y tramitación de Oposiciones, concursos y nombramientos. - Gestión de nóminas del personal del Ayuntamiento y de los miembros de la Corporación. - Variación de haberes y demás emolumentos, así como anticipos reintegrables. - Los expedientes disciplinarios: Iniciación, tramitación y ejecución Sin perjuicio, todo ello, de las competencias propias de la Alcaldía Presidencia, que, en dicha materia, tengan el carácter de indelegables. - Cualquier otra función, no expresamente mencionada, directa o indirectamente relacionada con la concejalía delegada, sin perjuicio de las competencias de la Alcaldía Presidencia. <u>Además se delegan las siguientes atribuciones:</u>

	- Facultad sancionadora en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, así como la retirada de vehículos. En este último caso, sin perjuicio de la delegación efectuada a la policía para la medida cautelar de retirada de vehículos de la vía pública y su depósito. - Facultad sancionadora por infracción de las ordenanzas municipales. - Dictar resolución de los expedientes en materia de licencias, permisos y plan de vacaciones anuales de todo el personal del Ayuntamiento, con independencia de la concejalía o lugar donde este ejerza su función. Para la autorización de los permisos y licencias, así como de las vacaciones se necesitará, como requisito previo para la autorización, el visto bueno del Concejal Delegado. - Resolución de los Recursos de Reposición de las resoluciones adoptadas por delegación. <u>Además se delega la firma de los siguientes actos y documentos de conformidad con el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 2 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</u> ○ Informes de convivencia. ○ Visto bueno de las certificaciones de Informes Sociales de su Concejalía. ○ Autorizaciones para el transporte de productos forestales procedentes de Montes Públicos. ○ Nóminas de personal y de miembros de la corporación. ○ Certificados de Empresa. ○ Certificados de tiempos trabajados y servicios prestados. ○ Seguros Sociales/Asistencia Sanitaria ○ Altas/Bajas/Variaciones en la Seguridad Social. ○ Partes (P9) de Bajas/Altas por Incapacidad Temporal. ○ Partes de Asistencia Médica por accidente de trabajo y/o enfermedad profesional. ○ Partes de Accidentes de Trabajo. ○ Certificado de Cotizaciones para pago directo de Incapacidad Temporal. ○ Modelos 111 y 190.
--	--

	○ Avisos de Finalización de Contratos. ○ Contratos de trabajo. ○ Visto bueno de los certificados de los decretos emitidos por su Tenencia de Alcaldía
Concejalía de Economía, Hacienda y Cultura.	Función de planificación financiera, gestión del presupuesto y sus modificaciones, de la gestión tributaria y de la superior dirección de los servicios de Intervención General, Tesorería, Contabilidad General y Recaudación, así como la tramitación y propuesta de resolución de expedientes de cualquier asunto relacionado con la concejalía delegada, y en particular las siguientes atribuciones: - Elaboración del proyecto de presupuesto municipal. - Ejecución y modificación el presupuesto municipal. - Coordinación y asesoramiento en materia presupuestaria a las distintas concejalías - Realizar propuesta para la modificación y establecimiento de ordenanzas fiscales. - Asesoramiento económico y fiscal, emitiendo los informes y estudios necesarios para la tramitación de los expedientes incoados por las distintas concejalías. - Conformar facturas y recibos que correspondan al área de su competencia. - Catastro. - Cualquier otra función, no expresamente mencionada, directa o indirectamente relacionada con la concejalía delegada. - Dirección y gestión de las competencias, actividades, programas y planes de actuación municipal en materia de Cultura. - La gestión de infraestructuras para actividades socioculturales. - La gestión de las escuelas municipales de ocio. - Premios a la creación artística y literaria y los concursos para otorgarlos. - Relaciones con las Asociaciones Culturales y Artísticas. - Control, gestión e inspección del inmueble donde se ubica las Bandas Municipales, Biblioteca Municipal y demás centros de igual carácter. - Fiestas. Tramitación y propuesta de resolución de expedientes con

	ocasión de la celebración de eventos, encuentros, y actos celebrados con ocasión de las fiestas tradicionales del Municipio. Igualmente entenderá de otros actos festivos, que no teniendo el carácter de tradicional, organizare el Ayuntamiento, o se realizare en colaboración o en apoyo de la iniciativa privada. Además, se delegan las siguientes atribuciones: - En materia de contratación menor. Dictar resolución de aprobación del gasto, adjudicación, reconocimiento de la obligación y ordenación del pago correspondiente. - En materia tributaria. Dictar resolución de los padrones tributarios, aprobación de recibos y liquidaciones, resolución de reclamaciones, anulaciones de recibos y liquidaciones tributarias, resolución sobre fraccionamiento y aplazamientos de pago de tributos, resolución sobre devoluciones de ingresos indebidos. - Resolución de aprobación de anticipos de caja fija y pagos a justificar, el libramiento de las provisiones de fondos correspondientes, así como la aprobación de la justificación de los mismos, conforme a las previsiones establecidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, independientemente de su importe. - Resolución de los Recursos de Reposición de las resoluciones adoptadas por delegación. Además, se delega la firma de los siguientes actos y documentos de conformidad con el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 2 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. o Mandamientos de pago y de ingreso, incluidos los instrumentos de pago (cheques, transferencias, giros, etc). a cuyo efecto se remitirá certificación a las entidades bancarias para proceder al reconocimiento de la firma. o Visto bueno de las facturas de aquellos contratos menores promovidos por la citada Concejalía. o Firma de los modelos tributarios de la Administración del Estado, Autonómica y de Seguridad Social. o Visto bueno de los certificados referidos a la justificación de subvenciones.
--	---

	o Visto bueno de los certificados de los decretos emitidos por su Tenencia de Alcaldía.
Concejalía de Igualdad, Participación Ciudadana y Nuevas Tecnologías.	- La atención y promoción de la igualdad con el objeto prevenir y paliar, en su caso, déficit social mediante servicios de asesoramiento y orientación, acciones divulgativas generales y ayudas en los casos de carencias familiares y de situaciones conflictivas, en el ámbito de las competencias municipales. - Fomentar medidas que impulsen la participación ciudadana en una sociedad plural para la defensa de los valores democráticos y solidarios, así como desarrollar los correspondientes instrumentos de intervención de la ciudadanía en las actuaciones del Ayuntamiento. - Desarrollar los correspondientes instrumentos de participación ciudadana, entendiendo que son los mecanismos establecidos para la intervención de la ciudadanía en las políticas públicas de las administraciones. - Agenda 21 Local. - Gestión del área de programación y coordinación informática e información municipal a través de la sede electrónica y administración electrónica. - Servicio de Atención a la Ciudadanía. - Tramitación de subvenciones relacionadas con la competencia de la concejalía. - Cualquiera otra función no expresamente mencionada, pero relacionada con la concejalía delegada.
Concejalía de Servicios Municipales y Obras	- Organización y supervisión del parque de obras y servicios municipal. - Control y supervisión de empresas concesionarias de los servicios vinculados a la concejalía delegada. - Mobiliario urbano. - Vías públicas. - Instalación y retiradas de elementos vinculados a espectáculos públicos organizados por la Corporación. - Servicio de alumbrado público permanente y ornamental, (navidad y fiestas).

	- Supervisión y control de la limpieza en lugares públicos. - Propuesta, supervisión y control de obras de mantenimiento, conservación, reparación y mejora de las infraestructuras, incluida la de Cementerio, instalaciones, edificios y equipamientos municipales. - Tramitación de subvenciones relacionadas con la competencia de la concejalía. - Cualquier otra función no expresamente atribuida, pero relacionada con la concejalía. <u>Además se delegan las siguientes atribuciones:</u> - Dictar resolución de los expedientes de alta, baja y cambio de titularidad en materia de servicio de abastecimiento de agua potable del municipio. - Resolución de los Recursos de Reposición de las resoluciones adoptadas por delegación.
Concejalía de Bienestar Social, Mayores y Diversidad Funcional.	- Los servicios, subvenciones y prestaciones individuales e institucionales. - Los servicios, prestaciones y acciones encaminadas a llevar a cabo políticas de prevención. - La información, el asesoramiento y orientación a los vecinos sobre sus derechos sociales y los medios existentes para hacerlos efectivos. - La atención y promoción del bienestar de los menores y sus familias con el objetivo de contribuir a su pleno desarrollo personal, especialmente en los casos en que los entornos socio-familiar y comunitario tengan un alto riesgo social, sin perjuicio de las funciones específicas de protección y tutela de menores que correspondan a la Comunidad Autónoma de Canarias. - La atención y promoción del bienestar de las personas con diversidad funcional y las unidades de convivencia, mediante servicios específicos, asesoramiento y orientación, acciones divulgativas generales y ayudas en el ámbito de las competencias municipales. - La atención y promoción del bienestar de la vejez para normalizar y facilitar las condiciones de vida que contribuyan a la conservación de la

	plenitud de sus facultades físicas y psíquicas, así como su integración social, en el ámbito de las competencias municipales. - La ayuda en situaciones de emergencia social. - Cualquier otra función no expresamente atribuida, pero relacionada con la concejalía. <u>Además se delegan las siguientes atribuciones:</u> - Dictar resolución de Ayudas de emergencia social. - Resoluciones de declaración de riesgo de menores, así como de cualquier otra situación prevista en la Ley del menor. - Resolución de los Recursos de Reposición de las resoluciones adoptadas por delegación. <u>Además se delega la firma de los siguientes actos y documentos de conformidad con el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 2 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</u> ○ Visto bueno de las certificaciones de Informes Sociales de su Concejalía. ○ Documentos necesarios para la tramitación de la Prestación Canaria de Inserción.
Concejalía de Urbanismo y Accesibilidad	- Planeamiento municipal. - Gestión urbanística municipal. - Tramitación de actos sujetos a licencia urbanística, comunicaciones previas y demás actos intervención. - Tramitación de actos sujetos a comunicación previa o licencia de apertura clasificada. - Conservación y rehabilitación de la edificación. - Tramitación en el Procedimiento para el Restablecimiento de legalidad urbanística, así como adopción de medidas cautelares. - Disciplina Urbanística. - Propuesta, supervisión y control de obra nueva. - Aprobación de los Planes Sectoriales con incidencia en materia

	urbanística. - Planes de Accesibilidad. - Cualquier otra función no expresamente atribuida, pero relacionada con la concejalía. <u>Además se delegan las siguientes atribuciones:</u> - Dictar resolución en materia de otorgamiento de licencias urbanísticas, así como demolición de construcciones y ordenes de ejecución, salvo declaraciones de ruina inminentes, que son de la competencia de la Alcaldía Presidencia - Dictar resoluciones en el procedimiento para el Restablecimiento de legalidad urbanística, así como adopción de medidas cautelares. - Potestad sancionadora en materia de urbanismo. - Resolución de los Recursos de Reposición de las resoluciones adoptadas por delegación.
Concejalía de Desarrollo Socio - Económico, sector Primario, Patrimonio y Turismo	Tramitación y propuesta de resolución de expedientes de cualquier asunto relacionado con el área delegada, y en particular las siguientes atribuciones: - Tramitación, seguimiento, control y ejecución de ayudas y subvenciones. - Programas Dirección General de Desarrollo Socio Económico. - Convenios-Subvenciones, en materia de empleo, con el Servicio Canario de Empleo, Servicio de Empleo Público Estatal, etc.; Plan Especial de Empleo Social, ZRD; Programa de Formación Experimental de Empleo; Alternancia etc. - Desarrollo del Plan Estratégico. - Dirección Centro Empleo y Desarrollo. - Tramitación de expedientes de homologación de cursos de formación ocupacional. - Bolsas de Empleo Municipal. - Intermediación Mercado Laboral. - Orientación y Asesoramiento laboral.

	- Búsqueda Activa de Empleo. - Asesoramiento y Orientación Colectivos: artesanos, agricultores, ganaderos, etc. - Gestión Mercados Agrotradicionales. - Dirección, coordinación y ejecución de los Planes de seguridad de espectáculos públicos municipales. - Protección y Gestión del Patrimonio Histórico. - Festival Internacional y Mercado de Cine documentales MIRADAS Doc. y cualquier otro de igual índole. - Promoción del desarrollo de proyectos turísticos en el municipio. - Desarrollo del Plan Estratégico Turístico - Gestión y coordinación de la red de Oficinas de Turismo y Servicios de Información Digital - Plan de Promoción Local (Convenio de Promoción Turismo de Tenerife). - Promoción de Productos turísticos. - Tramitación de subvenciones relacionadas con la competencia de la concejalía. - Cualquier otra función no expresamente atribuida, pero relacionada con la concejalía. Además se delega la firma de los siguientes actos y documentos de conformidad con el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 2 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. oLa documentación justificativa de las subvenciones solicitadas por las Concejalía en materia de su competencia.
Concejalía Medio Ambiente y Sanidad.	- Tramitación de expedientes en materia sanitaria y de salud pública, cuando resultare de las competencias expresamente atribuidas a la entidad local. - Informes y tramitación de expedientes con relación a las condiciones sanitarias de los establecimientos. - Coordinación de las políticas sanitarias cuando converjan con otras áreas de gobierno. - Campañas de desratización, desinfección y desinsectación.

	- Parques y jardines. - Tramitación y propuesta de resolución de expedientes relacionados con la concejalía de medio ambiente, así como lo relativo a la preservación del medio natural, el paisaje, con especial atención a los espacios naturales protegidos o susceptibles de protección. - Funciones de vigilancia, control y propuestas de mejora con relación al litoral, actuaciones con relación al deterioro y contaminación del litoral y de las aguas marítimas costeras, de sus recursos naturales, así como de la riqueza paisajística y estética. - Control y supervisión de empresas concesionarias de los servicios vinculados a la concejalía delegada. - Cualquier otra función no expresamente mencionada, pero relacionada con el área delegada.
Concejalía Formación, Ocio y Tiempo Libre.	- Tramitación de expedientes relacionados con el área de educación. - Control, gestión e inspección de la Ludoteca y Centro Día. - Control, gestión e inspección de la Escuela Infantil Municipal. - Gestión, coordinación y relación con todos los centros educativos del Municipio. - Coordinación de la política de absentismo escolar en colaboración con la Concejalía de Servicios Sociales. - Estudio de las necesidades sobre plazas escolares y dotaciones de personal y medios en los Centros Escolares del Municipio. - Relaciones con los Centros Escolares del Municipio, AMPAS, etc. y Escuela de Adultos, los Consejo Escolar Municipal. - Programa formativo de padres y madres. - Plan de Hábitos de Vida Saludable. - Tramitación de subvenciones relacionadas con la competencia de la concejalía. - Programas de actuación, formación, iniciativas, ocio y tiempo libre, dirigidos a la población joven. - La gestión de la Casa de La Juventud, Albergue, Centro de Creación Joven y Formación Joven, y de cualquier otra instalación donde se desarrollen o puedan desarrollar funciones o actividades relacionadas con el área.

	- Tramitación de subvenciones relacionadas con la competencia de la concejalía. - Cualquier otra función no expresamente atribuida, pero relacionada con la Concejalía.
Concejalía de Deportes.	- Programas de actuación, iniciativas, actos, eventos, competiciones, en fomento del deporte. - Ejercer el control, la gestión y la supervisión en relación con las instalaciones deportivas y sus actividades. - Gestión de las Escuelas Deportivas Municipales. - Tramitación de subvenciones relacionadas con la competencia de la concejalía. - Cualquier otra función no expresamente atribuida, pero relacionada con la Concejalía.
Concejalía de Promoción Económica	- Asesoramiento y Orientación emprendedores y empresas. - Diseño Plan Formativo Empresas. - Convenios-Subvenciones, en materia de comercio y promoción económica, con distintas instituciones y organismos. - Tramitación de subvenciones relacionadas con la competencia de la concejalía. - Dirección Nuevos Servicios Municipales a Empresas: Centro de Empresas. - Cualquier otra función no expresamente atribuida, pero relacionada con la Concejalía.
Concejalía de Dependencia	- Atención, promoción, asesoramiento, orientación y acciones divulgativas generales de los servicios especializados del ámbito de la dependencia a las personas beneficiarias de estos servicios y sus unidades de convivencia. - Tramitación, seguimiento, control y ejecución en materia de dependencia con distintas instituciones, entidades y organismos. - Tramitación de subvenciones relacionadas con la competencia de la

	concejalía. - Cualquier otra función no expresamente atribuida, pero relacionada con la Concejalía.
--	--